



***Resolución Jefatural N° 00001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM***

Lima, 11 de enero de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 121– 2022- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 363-2021-MIDAGRI de fecha 15 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2022 del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyó a la Ejecutora 956; PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: “(...) ***El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento***”;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que: **"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: **"El Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"**;

Que, mediante Informe N° 021-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 11 de enero de 2022, la Coordinación de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de irrigación – PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2022, conteniendo siete (07) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, la que cuenta con disponibilidad presupuestaria, contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2022 .

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones (Inicial), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, a fin de programar siete (07) Procedimientos de Selección, para la contratación de:

| REF | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   |
|-----|------------------------|--|
| 1   | SERVICIO               | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES DE GESTIÓN ZONAL DEL PSI      |
| 2   | SERVICIO               | SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL PSI |

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



| REF | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   |
|-----|------------------------|--|
| 3   | SERVICIO               | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL PSI                        |
| 4   | SERVICIO               | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL CHICLAYO |
| 5   | SERVICIO               | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL HUANCAYO |
| 6   | BIENES                 | ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES                                 |
| 7   | SERVICIO               | SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES PARA EL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES                 |

Con el visado del Coordinador (e) de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2022, que contiene siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**«MRIOSM»**

**MARIO RIOS MAYORGA**  
**JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**